



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



00001

1
2
3
4 AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO
5 Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
6 "RIDACA COMPAÑIA ANONIMA"

7 Que otorgan:

8 MARIA CARIDAD VELA VALENCIA

9 Cuantía:

10 USD\$. 60,000.00

11 Dí 4 copias

12

13

14 &&&&&&&&& CIBV &&&&&&&&&

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
16 Metropolitano, Capital de la República del
17 Ecuador, el día de hoy viernes ocho (08) de Abril
18 del año dos mil cinco, ante mí Doctora XIMENA
19 BORJA DE NAVAS, Notaria Trigesima Sexta del
20 Cantón Quito, comparece la señora MARIA CARIDAD
21 VELA VALENCIA, en su calidad de Gerente General
22 de la Compañía RIDACA COMPAÑIA ANONIMA, según
23 consta en el nombramiento que como documento
24 habilitante se agrega; a quien de conocer doy fe,
25 en virtud de haberme presentado su cédula de
26 ciudadanía y certificado de votación, cuya
27 fotocopia debidamente certificada por mí, agrego
28 a esta escritura. La comparecientes es

1 ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de
2 edad, de ocupación quehaceres domésticos,
3 domiciliada en esta ciudad de Quito, distrito
4 Metropolitano, con capacidad legal para contratar
5 y obligarse que la ejerce en la forma antes
6 indicada; y, advertida que fue por mí, la
7 Notaria, del objeto y resultados de la presente
8 escritura pública, así como examinada en forma
9 aislada y separada, de que comparece al
10 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
11 amenazas, temor reverencial, ni promesa o
12 seducción, de acuerdo con la minuta que me
13 entrega y que copiada textualmente es como sigue:
14 **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
15 públicas a su cargo sírvase insertar la siguiente
16 que contiene el aumento de capital social y la
17 reforma de estatutos de la compañía "RIDACA
18 COMPAÑÍA ANONIMA", al tenor de las siguientes
19 cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTE.** - Comparece al
20 otorgamiento de la presente escritura pública la
21 señora Caridad Vela Valencia, en su calidad de
22 Gerente General de la Compañía "RIDACA COMPAÑIA
23 ANONIMA". La compareciente es de nacionalidad
24 ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliada
25 en Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a) La compañía
26 "RIDACA COMPAÑIA ANONIMA" se constituyó por
27 escritura pública otorgada ante e Notario Décimo
28 Primero del Cantón Quito, el doce de junio



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



1 del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil
2 del mismo Cantón el uno de agosto del mismo año.
3 b) La Junta General Extraordinaria y Universal de
4 Accionistas de "RIDACA COMPAÑIA ANONIMA", en su
5 sesión de siete de abril del dos mil cinco,
6 resolvió aumentar el capital social suscrito de
7 la misma de veinte mil dólares (USD\$.20,000.00) a
8 la suma de ochenta mil dólares (USD\$.80,000.00),
9 es decir un incremento de sesenta mil dólares
10 (USD\$.60,000.00), el mismo que se lo realiza en
11 numerario y, al mismo tiempo, resolvió aumentar
12 el capital autorizado de la Compañía de cuarenta
13 mil dólares (USD\$.40,000.00) a ciento sesenta mil
14 dólares (USD\$.160,000.00). **TERCERA: AUMENTO DE**
CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTOS. - Con los antecedentes
17 expuestos, la señora Caridad Vela Valencia, en la
18 calidad que comparece, declara que su
19 representada aumenta su capital social suscrito
20 de veinte mil dólares (USD\$.20,000.00) a ochenta
21 mil dólares (USD\$.80,000.00), es decir un
22 incremento de sesenta mil dólares (USD\$.60,000.00)
23 que se lo realiza en numerario y, al mismo
24 tiempo, aumenta el capital autorizado de cuarenta
25 mil dólares (USD\$.40,000.00) a ciento sesenta mil
26 dólares (USD\$.160,000.00), es decir un incremento
27 de dólares (USD\$.120,000.00) y reforma la
28 Cláusula Segunda de los Estatutos Sociales,

1 relativa al Capital Suscrito y el Artículo Cuarto
2 de dichos Estatutos relativo al Capital
3 Autorizado, todo ello de conformidad con lo
4 resuelto por la Junta General de Accionistas de
5 la compañía, en su sesión de siete de abril del
6 dos mil cinco, cuya Acta se acompaña como parte
7 integrante de la presente escritura pública

8 **CUARTA: NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS.** - Se deja
9 constancia que todos los accionistas son de
10 nacionalidad ecuatoriana // **QUINTA: DECLARACIÓN**

11 **JURAMENTADA.** - La compareciente, en la calidad en
12 que lo hace, bajo juramento declara: Uno.- La
13 correcta integración en el aumento de capital
14 social constante en este instrumento público.

15 Dos.- Que la compañía que representa no ha
16 contraído obligaciones ni tiene contratos
17 pendientes con ninguna entidad del Estado ni con
18 el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

19 Usted, señor Notario, se servirá agregar las
20 demás cláusulas de estilo." HASTA AQUI LA MINUTA
21 copiada textualmente. La compareciente ratifica
22 la minuta inserta, la misma que se encuentra

23 firmada por el doctor ROBERTO SALGADO VALDEZ,
24 abogado con matrícula profesional número un mil
25 trescientos setenta y tres del Colegio de
26 Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de
27 esta escritura pública se observaron los
28 preceptos legales que el caso requiere y leída



NOTARIA
TRIGESMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

00003

NOTARIA - ABOGADA



1 que le fue a la compareciente, por mí la Notaria
2 ésta se afirma y ratifica en todo su contenido,
3 firmando para constancia junto conmigo, en unidad
4 de acto, de todo lo cual doy fe.

5

6

7

Ciudad de Quito

8 SRA. MARIA CARIDAD VELA VALENCIA

9 C.C. No. 170418921-4

10

11

La Notaria:

12

La Notaria, (firmado) Doctora Ximena Borja de Navas.

13

S I G U E N D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



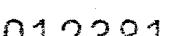


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Arribada U. d. Gerencia

PIPER CO.



| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------|
| FORMATO | REN | 0123818 |
| FECHA DE EXPEDICION | 08/07/2016 | |
| FECHA DE CADUCIDAD | | |
|  | | |

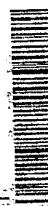


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

47 - 0191 1704189214
NUMERO CEDULA
VELA VALENCIA MARIA CARDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
HINCHAS QUITO
QUITO
GATTON

| | |
|---------------------------------------------------|------------|
| 47 - 0191 | 1704169214 |
| NUMERO | CEDULA |
| VELA VALENCIA MARIA CARIDAD | |
| APELLIDOS Y NOMBRES | |
| QUITO | |
| CANTON | |
| <i>Lechuga de se</i> | |
| F. PRESIDENTE DE LA JUNTA | |
| PICHINCHA PROVINCIA BENALCAZAR PARROQUIA | |



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 Foja(s): 11/16

Quito a. 08 ABR 2005



Ximena Boria Flores
Dra. Ximena Boria de Neves
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "RIDACA C.A."**

En la ciudad de Quito, a los 7 días del mes de abril del 2005, en el local social de la compañía, siendo las 13:00 horas, se reúnen los siguientes accionistas: el doctor Juan Fernando Salazar Egas, propietario de 19.500 acciones de un dólar de valor cada una; y, el Ingeniero Pablo Salazar Egas, propietario de 500 acciones de un dólar de valor cada una.

Los asistentes representan el 100% del capital social de la compañía y de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General de Accionistas, actuando como Presidente y Secretario de la misma el Ingeniero Pablo Salazar Egas y la señora Caridad Vela Valencia, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente, para tratar los siguientes asuntos.

- 1.- Aumento de capital autorizado y aumento de capital suscrito y pagado
- 2.- Reforma de Estatutos

El señor Presidente pone en consideración de la Junta el primer punto constante en el orden del día y manifiesta que es necesario que la Compañía aumente su actual capital social de 20.000 dólares a 80.000 dólares, es decir un incremento de 60.000 dólares. El doctor Juan Fernando Salazar Egas manifiesta que él está dispuesto a suscribir la totalidad de ese aumento de capital en numerario pagando el 75% al momento de la suscripción y el 75% restante en un plazo de dos años. La Junta General, en forma unánime resuelve aprobar el aumento de capital en los términos señalados por el doctor Salazar Egas para lo cual el Ingeniero Pablo Salazar Egas en forma expresa declara que renuncia al ejercicio de su derecho de preferencia en el presente aumento de capital.

El señor Presidente adicionalmente manifiesta que para los efectos anotados anteriormente es necesario también que la Junta General resuelva el aumento del capital autorizado el mismo que en la actualidad se encuentra fijado en 40.000 dólares, de modo que el mismo se lo fije en la suma de 160.000 dólares. La Junta General en forma unánime resuelve aprobar el aumento de capital autorizado en los términos señalados por el señor Presidente.

El señor Presidente pone en consideración de la Junta el segundo punto constante en el orden del día y manifiesta que en base a la resoluciones adoptadas, se hace necesario reformar los Estatutos en lo relativo al capital autorizado y al capital social (suscrito y pagado), para lo cual propone los siguientes textos. Que la Cláusula Segunda relativa al capital suscrito y pagado diga: "El capital suscrito de la Compañía asciende a la suma de US\$ 80.000 (Ochenta mil dólares USA) y está dividido en 80.000 acciones de un dólar cada una, numeradas de la 00001 a la 80.000 inclusive", y que el Artículo Cuarto relativo al capital autorizado diga: "El capital autorizado de la Compañía asciende a la suma de US\$ 160.000 (Ciento sesenta mil USA)".

La Junta General en forma unánime resuelve aprobar las reformas de la Cláusula Segunda y del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía en los términos señalados por el señor Presidente.

Por concluidos los asuntos para los cuales se reunió la presente Junta General, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, por

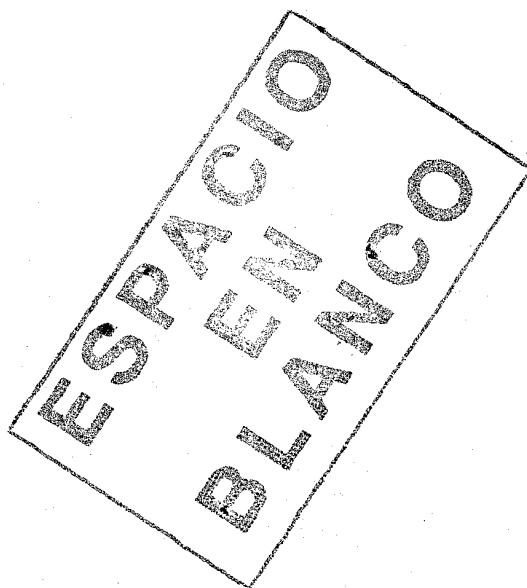
Secretaría se da lectura del texto íntegro de la misma y ésta es aprobada unánimemente por todos los accionistas.

Siendo las 14:00 horas el señor Presidente da por concluida la sesión.

Ing. Pablo Salazar Egas
PRESIDENTE
Accionista

Dr. Juan Fernando Salazar Egas
Accionista

Sra. Caridad Vela Valencia
SECRETARIA



RIDACA C.A.

Juan de Ascarey y Av. Rio Amazonas 4^{to} Quito - Ecuador

Quito, 25 de agosto de 2000



Señora
MARÍA CARIDAD VELA VALENCIA
 Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de **RIDACA C.A.** reunida el día de hoy, resolvió elegir a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de cinco años.

Usted, en razón de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia, falta o impedimento suyos, será subrogado con plenitud de atribuciones por el Vicepresidente Ejecutivo de la compañía. El Vicepresidente Ejecutivo es el Dr. Juan Fernando Salazar Egas.

Particulares que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Deseándole éxito en sus funciones,
 Muy atentamente,

Patricio Cárdenas
PATRICIO CÁRDENAS
 Secretario Junta

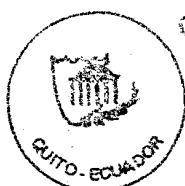
FECHA CONSTITUCION: 12.VI.2000
 FECHA INSCRIPCION : 01.VIII.2000
 NOTARIA: UNDECIMA

ACTA DE ACEPTACION Y POSESION: Acepto la designación que antecede, tomando posesión del cargo de **GERENTE GENERAL**, conforme a los Estatutos Sociales. Fecha Ut-Supra.

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el documento que yo fui presentado en: Notaria: 116

Caridad U. de Guerrero
MARÍA CARIDAD VELA VALENCIA DE GUERRERO
 CI N° 170418921-4

Quito a, 08 ABR 2005



Ximena Borda de Navas
 Dra. Ximena Borda de Navas
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5277 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 13 SEP 2000

REGISTRO MERCANTIL

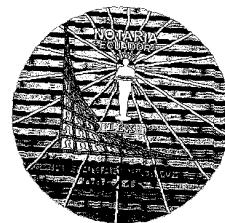


RAUL GAYDOS SECAIRA
 Dr. RAUL GAYDOS SECAIRA
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta ~~3^{ra}~~ **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de Aumento de Capital, Aumento del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la Compañía RIDACA C.A., otorgada por MARIA CARIDAD VELA VALENCIA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO





Dra. Ximena Borja de Navas

00006

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



1 **RAZÓN:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor
2 Ec. Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías
3 de Quito (E), en el artículo segundo de la Resolución
4 No. 05.Q.IJ.5465 del 29 de Diciembre del 2005, tomé
5 nota al margen de las matrices de las escrituras
6 públicas de Aumento de Capital suscrito del capital
7 autorizado y reforma de estatutos de la Compañía
8 RIDACA COMPAÑÍA ANÓNIMA y Ratificatoria, otorgadas
9 ante mí, Dra. Ximena Borja de Navas, Notaria
10 Trigésima Sexta del Cantón Quito, el 08 de Abril del
11 2005 y el 08 de Noviembre de 2005, en su orden, del
12 contenido de la antedicha resolución, mediante la
13 cual se aprueban las antes referidas escrituras
14 públicas y siento la presente razón. Quito a,
15 dieciséis (16) de Enero del dos mil seis.

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

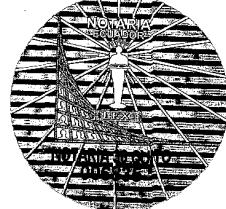
26

27

28



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

00007

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 005326, del Tomo 15 del año 2.000 del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **RIDACA C.A.**, otorgada ante mí, el doce de junio del año dos mil, consta la marginación realizada por mí, con fecha 24 de enero del año dos mil seis, relativa a las escrituras de, Aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma del estatuto de la compañía **RIDACA C.A.**; y, la Ratificatoria de dichos actos societarios, las que han sido aprobadas mediante resolución **No. 05.Q.IJ.5465**, dictada por la Superintendencia de Compañías el 29 de diciembre del 2.005, escrituras otorgadas ante la Notaria Trigésima Sexta de Quito, Doctora Ximena Borja de Navas, con fechas ocho de abril del año dos mil cinco y, ocho de noviembre del año dos mil cinco, respectivamente.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 24 de enero del 2.006



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

00008



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**, ENC. de 29 de diciembre del 2.005, bajo el número **702** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1952 del Registro Mercantil de uno de agosto del año dos mil, a fs 2834 vta., Tomo **131**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**RIDACA C. A.**", el 08 de abril del 2.005; y, Escritura Pública Ratificatoria de 08 de noviembre del 2.005, otorgadas ante la Notaria **TRIGÉSIMA SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **12460**.- Quito, a veinte y cuatro de marzo del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



RG/Ig.-



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



00010

1

2

3

4 RATIFICACION DEL AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DE
5 CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
6 COMPAÑIA "RIDACA COMPAÑIA ANONIMA"

7 Que otorgan:

8 MARIA CARIDAD VELA VALENCIA

9 Cuantía:

10 INDETERMINADA

11 Dí 4 copias

12

13

14 &&&&&&&&& CIBV &&&&&&&&&

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
16 Metropolitano, Capital de la República del
17 Ecuador, el día de hoy martes ocho (08) de
18 Noviembre del año dos mil cinco, ante mí Doctora
19 XIMENA BORJA DE NAVAS Notaria Trigésima Sexta
20 del Cantón Quito, comparece la señora MARIA
21 CARIDAD VELA VALENCIA, en su calidad de Gerente
22 General de la Compañía RIDACA COMPAÑIA ANONIMA,
23 según consta en el nombramiento que como
24 documento habilitante se agrega; a quien de
25 conocer doy fe, en virtud de haberme presentado
26 su cédula de ciudadanía y certificado de
27 votación, cuya fotocopia debidamente certificada
28 por mí, agrego a esta escritura. La

1 comparecientes es ecuatoriana, de estado civil
2 casada, mayor de edad, de ocupación quehaceres
3 domésticos, domiciliada en esta ciudad de Quito,
4 distrito Metropolitano, con capacidad legal para
5 contratar y obligarse que la ejerce en la forma
6 antes indicada; y, advertida que fue por mí, la
7 Notaria, del objeto y resultados de la presente
8 escritura pública, así como examinada en forma
9 aislada y separada, de que comparece al
10 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
11 amenazas, temor reverencial, ni promesa o
12 seducción, de acuerdo con la minuta que me
13 entrega y que copiada textualmente es como sigue:

14 **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
15 públicas a su cargo sírvase insertar la siguiente
16 que contiene la ratificación del aumento de
17 capital social y la reforma de estatutos de la
18 compañía "RIDACA COMPAÑÍA ANÓNIMA", al tenor de
19 las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

20 **COMPARCIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la
21 presente escritura pública la señora Caridad Vela
22 Valencia, en su calidad de Gerente General de la
23 Compañía "RIDACA COMPAÑÍA ANÓNIMA". La
24 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de
25 estado civil casada y domiciliada en la ciudad de
26 Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura
27 pública otorgada el ocho de abril del dos mil
28 cinco, ante la Notaria Trigésima Sexta del Cantón



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



00011
Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 Quito, Doctora Ximena Borja, la Compañía "RIDACA
2 COMPAÑIA ANONIMA", aumentó su capital social
3 suscrito de ~~veinte~~ mil dólares americanos a
4 ochenta mil dólares americanos, es decir un
5 incremento de sesenta mil dólares americanos en
6 numerario y, al mismo tiempo, aumentó su capital
7 autorizado de ~~cuarenta~~ mil dólares americanos //a
8 ciento sesenta mil dólares americanos. b) El
9 depósito correspondiente al veinte y cinco por
10 ciento (25%) del valor en numerario que se aporta
11 para los efectos anotados anteriormente se
12 realizó en la Compañía el día ~~atorce~~ de octubre
13 del dos mil cinco. **TERCERA: RATIFICACIÓN.** - Con
14 los antecedentes expuestos, la señora Caridad
15 Vela Valencia, en su calidad de Gerente General y
16 representante legal de la Compañía RIDACA
17 COMPAÑIA ANONIMA, ratifica íntegramente el
18 contenido de la escritura pública de ~~och~~ de
19 abril del dos mil cinco, otorgada ante la Notaria
20 Trigésima Sexta del Cantón Quito. **CUARTA:**
21 **MARGINACION.** - Deberá tomarse nota del contenido
22 de la presente escritura pública al margen de la
23 matriz de la escritura pública que se ratifica.
24 Usted, señor Notario, se servirá agregar las
25 demás cláusulas de estilo." HASTA AQUI LA MINUTA
26 copiada textualmente. La compareciente ratifica
27 la minuta inserta, la misma que se encuentra
28 firmada por el doctor ROBERTO SALGADO VALDEZ,

1 abogado con matrícula profesional número un mil
2 trescientos setenta y tres del Colegio de
3 Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de
4 esta escritura pública se observaron los
5 preceptos legales que el caso requiere y leída
6 que le fue a la compareciente, por mí la Notaria,
7 ésta se afirma y ratifica en todo su contenido,
8 firmando para constancia junto conmigo, en unidad
9 de acto, de todo lo cual doy fe.

10

11

Caridad de Nevels

12 SRA. MARIA CARIDAD VELA VALENCIA

13 C.C. No. 170418921-4

14

15

La Notaria:

16 17 La Notaria, (firmado) Doctora Ximena Borja de Navas.-

18 SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES

19

20

21

**ESPACIO
EN
BLANCO**

22

23

24

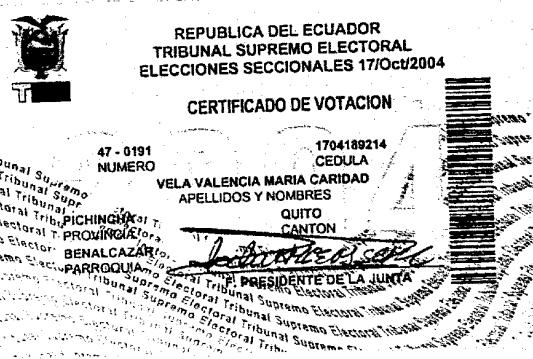
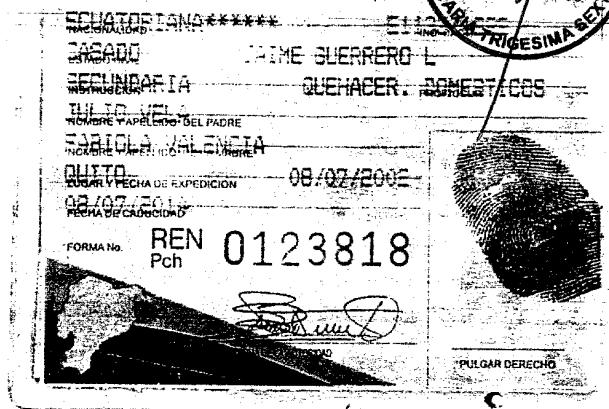
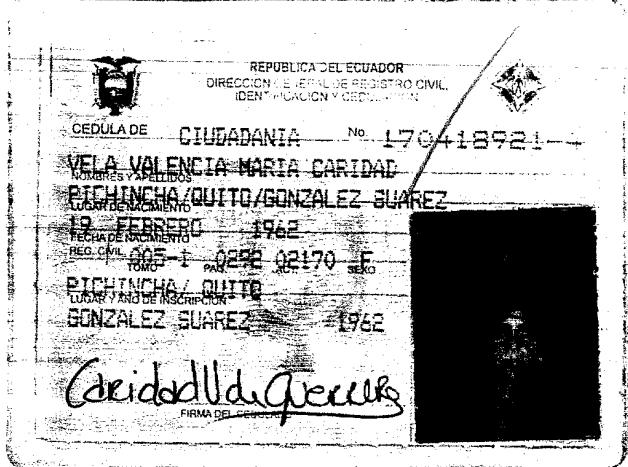
25

26

27

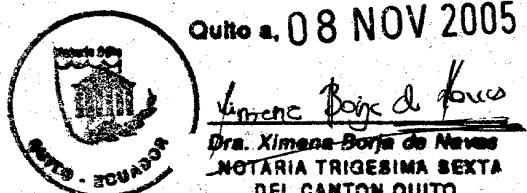
28

00012



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 Foja(s): util

Quito a. 08 NOV 2005



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

RIDACA C.A.

Juan de Ascarey y Av. Rio Amazonas ¹⁰ Quito - Ecuador

Quito, 25 de agosto de 2000

Señora
MARÍA CARIDAD VELA VALENCIA
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de RIDACA C.A. reunida el día de hoy, resolvió elegir a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de cinco años.

Usted, en razón de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia, falta o impedimento suyos, será subrogado con plenitud de atribuciones por el Vicepresidente Ejecutivo de la compañía. El Vicepresidente Ejecutivo es el Dr. Juan Fernando Salazar Egas.

Particulares que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Deseándole éxito en sus funciones,
Muy atentamente,

~~PATRICIO CARDENAS~~
PATRICIO CARDENAS
Secretario Junta

FECHA CONSTITUCION: 12.VI.2000
FECHA INSCRIPCION : 01.VIII 2000
NOTARIA: UNDECIMA

ACTA DE ACEPTACION Y POSESION: Acepto la designación que antecede, tomando posesión del cargo de GERENTE GENERAL, conforme a los Estatutos Sociales. Fecha Ut-Supra.

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el documento que me fue presentado en: Folio(s): 111

Quito a, 08 NOV 2005



Dra. Ximena Borda de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



Caridad U. de Guerrero
MARÍA CARIDAD VELA VALENCIA DE GUERRERO
CI Nº 170418921-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6277 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 13 SEP 2000

REGISTRO MERCANTIL

RAUL GAYBERA SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL AY. DE QUITO

6977/00 *acuñada* 00013

20

Dra. Ximena Borja de Navas
Quito / Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

Andrade & Salgado
ABOGADOS

Dr. Miguel Andrade Varea
Dr. Roberto Salgado Valdez
Dra. María Elena Andrade
Dr. Miguel Andrade Luna
Dr. Manuel Antonio Salgado R.

Pinzón 511 y Av. Orellana
Edificio Pinzón 4to piso
P.O. Box 17-07-9021
Quito - Ecuador

2527750 / 2543201 / 2551439
Fax (593) 2 2567593
e mail: robertos@andradeysalgado.com

Quito, 16 de noviembre del 2005

Señor
Registrador Mercantil del Cantón Quito
Presente.-

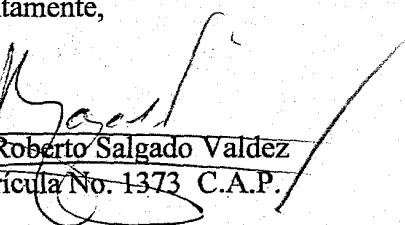
De mi consideración:

Por la presente, solicito se sirva extenderme una copia certificada del último nombramiento inscrito en el Registro a su cargo, del cargo de Gerente General de la Compañía "RIDACA C.A.", otorgada a favor de la señora María Caridad Vela Valencia.

La compañía "RIDACA C.A." se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 12 de junio del 2000, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 1 de agosto del mismo año.

Por la atención que de la presente, antípico mis agradecimientos.

Atentamente,


Dr. Roberto Salgado Valdez
Matrícula No. 1373 C.A.P.

Número de Recibo

206247



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma

CERTIFICA:

Que bajo No.- 6277 del Registro de Nombramientos de trece de septiembre del dos mil, a fs 3681vta, tomo 131, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "RIDACA C.A.". - Inscripción que textualmente dice: "NUMERO 6277.- En Quito, a trece de septiembre del dos mil, se me presentó una comunicación que textualmente dice: Quito, 25 de agosto del 2000.- SEÑORA.- MARIA CARIDAD VELA VALENCIA.- Ciudad.- De nuestras consideraciones: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de RIDACA C.A., reunida el día de hoy, resolvió elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de cinco años.- Usted, en razón de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.- En caso de ausencia, falta o impedimento suyos, será subrogado con plenitud de atribuciones por el Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía.- El Vicepresidente Ejecutivo es el Dr. Juan Fernando Salazar Egas.- Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.- Deseándole éxito en sus funciones.- Muy Atentamente.- f) PATRICIO CARDENAS.- SECRETARIO DE LA JUNTA.- FECHA DE CONSTITUCIÓN: 12.VI.2000.- FECHA INSCRIPCIÓN: 01.VII.2000.- NOTARIA: UNDECIMA.- ACTA DE ACEPTACIÓN Y POSESIÓN.- Acepto la designación que antecede, tomando posesión del Cargo de GERENTE GENERAL, conforme a los Estatutos Sociales.- Fecha Ut/supra.- f) MARIA CARIDAD VELA VALENCIA DE GUERRO.- C.C. 170418921-4.- Se ha pagado a la Junta de Defensa Nacional la cantidad de doce mil seiscientos sures, y al Municipio de Quito, la suma de veinte y cuatro centavos de dólar.- (c.g.).- EL REGISTRADOR".- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía "RIDACA C.A.". - Quito, dieciseis de noviembre del dos mil cinco.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-

pz.-





NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



00014
Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria
2 Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello
3 confiero esta <sup>3^{ra} COPIA CERTIFICADA, de la Escritura
4 Pública de Ratificación del Aumento de Capital,
5 aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos
6 de la Compañía RIDACA COMPAÑÍA ANÓNIMA, otorgada por
7 MARÍA CARIDAD VELA VALENCIA, debidamente firmada y
8 sellada en Quito a, dieciséis (16) de Diciembre del
9 año dos mil cinco. /</sup>

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

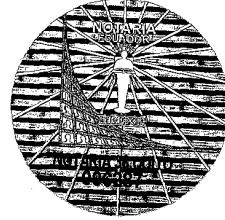
26

27

28



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO





NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

00015

NOTARIA ABOGADA

1 **RAZÓN:** Tomé nota de la Escritura Pública
2 Ratificatoria de Aumento de Capital, Aumento de
3 Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la
4 Compañía Ridaca Compañía Anónima, contenida en el
5 presente instrumento, al margen de la matriz de
6 la Escritura Pública de Aumento de Capital,
7 Aumento de Capital Autorizado y Reforma de
8 Estatutos de la Compañía Ridaca Compañía Anónima,
9 otorgada ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS,
10 Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el 08
11 de Abril del 2005, por María Caridad Vela
12 Valencia.- Quito a, ocho (08) de Noviembre del
13 año dos mil cinco. /

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO





Dra. Ximena Borja de Navas

00016

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



1 **RAZÓN:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor
2 Ec. Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías
3 de Quito (E), en el artículo segundo de la Resolución
4 No. 05.Q.IJ.5465 del 29 de Diciembre del 2005, tomé
5 nota al margen de las matrices de las escrituras
6 públicas de Aumento de Capital suscrito del capital
7 autorizado y reforma de estatutos de la Compañía
8 RIDACA COMPAÑÍA ANÓNIMA y Ratificatoria, otorgadas
9 ante mí, Dra. Ximena Borja de Navas, Notaria
10 Trigésima Sexta del Cantón Quito, el 08 de Abril del
11 2005 y el 08 de Noviembre de 2005, en su orden, del
12 contenido de la antedicha resolución, mediante la
13 cual se aprueban las antes referidas escrituras
14 públicas y siento la presente razón. Quito a,
15 dieciséis (16) de Enero del dos mil seis. *M.*

16

17

18

19



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

20

21

22

23

24

25

26

27

28





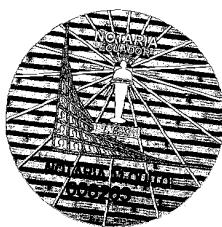
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

00017

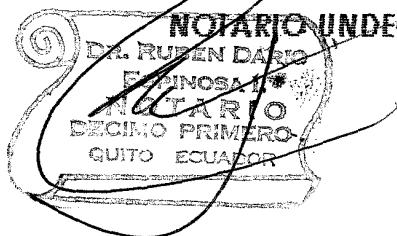
CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO)..- A fojas 005326, del Tomo 15 del año 2.000 del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **RIDACA C.A.**, otorgada ante mí, el doce de junio del año dos mil, consta la marginación realizada por mí, con fecha 24 de enero del año dos mil seis, relativa a las escrituras de, Aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma del estatuto de la compañía **RIDACA C.A.**; y, la Ratificación de dichos actos societarios, las que han sido aprobadas mediante resolución **No. 05.Q.IJ.5465**, dictada por la Superintendencia de Compañías el 29 de diciembre del 2.005, escrituras otorgadas ante la Notaria Trigésima Sexta de Quito, Doctora Ximena Borja de Navas, con fechas ocho de abril del año dos mil cinco y, ocho de noviembre del año dos mil cinco, respectivamente.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 24 de enero del 2.006



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





00018

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 29 de diciembre del 2.005, bajo el número **702** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1952** del Registro Mercantil de uno de agosto del año dos mil, a fs **2834** vta., Tomo **131**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**RIDACA C. A.**", el **08 de abril del 2.005**; y, Escritura Pública Ratificatoria de **08 de noviembre del 2.005**, otorgadas ante la Notaria **TRIGÉSIMA SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de **22 de agosto de 1975**, publicado en el Registro Oficial **878** de **29 de agosto del mismo año**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **12460**.- Quito, a veinte y cuatro de marzo del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



RG/Ig.-